

DECRETO N°

17



TEMUCO.

1 0 ENE. 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1770 del 09/11/2012 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2497 hasta el 30 Abril 2013 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 17/12/2012 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 18/12/2012 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por falta de permiso de obra menor** y le otorga plazo **de seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

: PROVISORIA VALIDA HASTA 30 Abril 2013

Rol

7-2497

Actividad Económica

VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS

Código Actividad

522.030

Clasificación

COMERCIAL PROVISORIA

Dirección Comercial

21 DE MAYO 0949

Nombre Del Contribuyente

ESPINOZA JARA PEDRO LEONARDO

Rut

rul .

Dirección Particular

Rol Avalúo

: 698 -7

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARA

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LOV/ORA/her

Dpto. de Rentas Municipales (Digital)

Dirección de Obras Municipales (Digital

000.08.09.01.2013